





RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

422-2020-GRJ/ORAF

Huancayo, 0 4 NOV. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIÓNAL JUNÍN

VISTO:

Memorando N°950-2020-GRJ/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Reporte Nº 1647–2020/GRJ-ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de la **Decimoquinta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2020, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 614- 2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de Contrataciones".

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín, y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio 2020, a propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2020;









DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

"Año de la Universalización de Salud"



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el T.U.O. modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-JUNIN/GR de fecha 27 de enero de 2020, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la cual incluye la contratación de servicios y bienes conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada de conformidad al Artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF del T.U.O. de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución http://www.regionjunin.gob.pe así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, La Presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos, Gerencia de Defensa Civil, Gerencia Regional de recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MBAICPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 0 6 NOV. 2020

bog. Helen S Diaz Herrera

OSCE

4					OFUSION DEL CÓDIGO PAC POR LAS UNICO DE	ARMADAS (PRINCIPAL)	CHICAGO CONTRACTOR CON
	9-			OBSERVA. PACP CIONES FUE			
2020				DRGAND ENCARGADO DE LAS CONTRA. TACIONES			
				SELECCIÓN LA			
E) ANG							
					SANCIAMI FECHA	ENIC	
			ſ	1	BICACIÓN I LUGAR DE F ACIÓN	- United	
					GEOGRAFICA DEL LUCAR DE FUENTE DE 1 LA PRESTACIÓN FINANCIAMI	DEPA BROW	1000
					VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	190 DE	
		818	RESOLUCION		THO DE CAMBIO	_	
					TIPO DE		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					CANTIDAD		
					UNIDAD DE MEDIDA		
		_	. PAC:		CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necvelta conezión a Internet)		-
		U UNIDAD EJECUTORA :	3) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	Ayuda	DESCRECON DEL DESCRIPCON DE LOS BENEZ SERVICOS Y OSRAS BRAES, SERVICOS Y ATTICEDENTE ACOUTRATAR (Merchit considor)		COATTO CONTINUE CONTI
		o i	En las columnas ran aprahenado Anii oceana Presi . 11	a contract of the contract of	DESCRIPCION DEL D ANTECEDENTE		S. STATE OF THE PARTY OF THE PA
			do Bred nession		N ANTE. ITEM CEDENTE		0 - NO
	1	1 [on one above		x M	-	
			En las columnas ra		DBJETO DE CONTRATACION		A SERVICIOS
20041-GOBIĘRNU REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL			ne CTRL + Q		TIPO DE PROCESO	271 - 2 hafearion Encession to	The state of the s
800041-GOBJERNU REGION	GRU		Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPOSANTA O ENCARGADA		1. Por procedments de	
						Company (1852-1971) See	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :				TIPO DE COMPRA O SELECCION		D - Por ta Eradad	
NOMBRE C	SIGLAS	C) SIGLAS: F) PLIEGO:		the state of	N. Unico. Til REF Relacion de nem	1 - Unico	



